



BASES DE PARTICIPACIÓN

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-004-09
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO



El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría General, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, convoca a participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-004-09, RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO**, debiendo los interesados sujetarse a las siguientes:

B A S E S

CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de fotocopiado, por lo que deberá de cotizarse en apego a los requerimientos y especificaciones establecidos en las presentes bases y de conformidad con el anexo técnico.

SEGUNDA.- Sólo se admitirá una proposición técnica y económica por participante y las partidas serán adjudicadas **a un solo proveedor** que garantice las mejores condiciones al Congreso del Estado de Veracruz, previo análisis de conveniencia de adjudicación, **siendo obligatorio ofertar la totalidad de las partidas a concursar, la omisión en alguna partida será motivo de descalificación en la licitación que nos ocupa.**

TERCERA.- Plazo y condiciones de la prestación del servicio: Quien resulte adjudicado deberá entregar, instalar y dejar en correcto funcionamiento todos los equipos, incluyendo el suministro de los consumibles, a mas tardar el **01 de marzo de 2009 a las 9:00 hrs.** , Libre a Bordo en el piso de las oficinas del Congreso del Estado de Veracruz, sita en Avenida Encanto S/N esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz. **El periodo para proporcionar el servicio abarcará del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2009.** El volumen total para las **dos partidas** se realizará de acuerdo al mínimo y máximo a contratar, siendo **el mínimo por 2,000,000 y el máximo por 5,000,000 de fotocopias y/o impresiones.**

El servicio deberá incluir el suministro de los consumibles y/o componentes necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos, entregándose de manera mensual un stock de acuerdo al volumen de fotocopiado durante todo el periodo; así mismo incluir el mantenimiento preventivo y/o correctivo y las refacciones que esto amerite, los cuales correrán por cuenta del proveedor, **excepto el papel** que el suministro será por cuenta del Congreso del Estado de Veracruz.



Con respecto a la toma de la lectura del número de fotocopias de cada equipo, lo realizará la empresa que resulte adjudicada, el último día hábil de cada mes en el que se prestó el servicio, o en su caso previa coordinación con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

CUARTA.- El servicio deberá estar garantizado, **durante todo el periodo del servicio a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz.**

Los equipos, motivo de la prestación del servicio deberán ser modelos 2005 o más recientes, lo cual deberá ser comprobado con fotocopias de las facturas o documentación comprobatoria al momento de la entrega e instalación de los equipos y deberán cumplir específicamente con las características técnicas señaladas en el anexo técnico de las presentes bases.

Así mismo, el prestador que actualmente otorga el servicio en el domicilio de la convocante, de resultar adjudicado, no le serán aceptados los equipos que actualmente prestan el servicio, por lo que se deberá ajustar a lo señalado en el párrafo anterior.

QUINTA.- De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en el servicio, se notificará a la empresa adjudicada, quien se presentará ante el Congreso del Estado de Veracruz para atender el requerimiento y proceder a subsanarla, en el entendido de que se podrá solicitar el cambio por otro(s) equipo(s) que reúna(n) las especificaciones técnicas y la calidad requerida, sin cargo alguno para el Congreso del Estado de Veracruz; la respuesta a reportes de fallas será en un lapso no mayor de **1 hora** para la presencia del técnico en el Congreso del Estado de Veracruz y no mayor a **24 horas** para la reparación o en su caso reemplazo de un equipo contadas a partir del aviso que se realice al proveedor. La incidencia de 3 fallas acumuladas por equipo en un mes, a criterio del Congreso del Estado de Veracruz, será causa suficiente para el cambio inmediato del equipo defectuoso por uno de iguales o superiores características.

SEXTA.- El **pago** se realizará mediante depósito en la cuenta bancaria o cheque nominativo, liquidándose en pesos mexicanos por mensualidades vencidas, **a crédito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores** a la entrega de la factura original debidamente requisitada, debiendo presentar dicha factura dentro de los 3 (tres) primeros días hábiles del mes siguiente en el que se preste el servicio, ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Congreso del Estado de Veracruz, en un horario de 9:00 a.m. a 15:00 p.m. y de 16:00 a 18:00 p.m. de lunes a viernes en días hábiles, ubicada en Avenida Encanto s/n Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta ciudad de Xalapa, Veracruz; y en el entendido de la previa recepción del servicio a entera conformidad del Congreso del Estado de Veracruz.

En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, **la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.**



SÉPTIMA.- Quien resulte adjudicado, elaborará la facturación con los siguientes datos fiscales:

- **Nombre :**
Congreso del Estado de Veracruz
- **Domicilio fiscal :**
Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas
Colonia el Mirador
C.P. 91170
Xalapa, Veracruz
- **R.F.C. :**
CEV-950725-2M0

OCTAVA.- Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso del Estado de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

CAPÍTULO II DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

NOVENA.- El Congreso del Estado de Veracruz constituirá para hacerse cargo de la presente licitación una Comisión, la cual tendrá entre sus atribuciones, la de vigilar que se cumpla con los procedimientos de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes. Dicha Comisión estará conformada por el Secretario General, el Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Director de Servicios Jurídicos, el Coordinador de Informática, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales, el Jefe del Departamento de Servicios Generales y el Encargado del Departamento de Adquisiciones.

La Comisión de licitación tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas bases, las cuales serán consideradas como parte de ellas, debiendo dar aviso a los participantes por escrito.



CAPÍTULO III INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA.- La proposición se presentará por escrito, mecanografiada en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y a precios fijos en moneda nacional (PESOS), **en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica.**

Los documentos que integren las proposiciones serán firmados de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que se encuentre previamente registrado en el padrón de proveedores del Congreso del Estado de Veracruz.

- I. El sobre en el que se presente la **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, contendrá los siguientes documentos:
 - a) La documentación técnica en donde se describan las especificaciones de lo que oferten, señalando como mínimo las descripciones contenidas en el **Anexo técnico** de las presentes bases. Para todas las partidas será obligatoria la presentación de **catálogos, folletos**, ilustraciones y/o demás datos que se consideren necesarios, que respalden y/o muestren los aspectos técnicos de lo propuesto, **la omisión de alguno de ellos será motivo de descalificación**, debiendo especificar claramente el número de cada una de las partidas y que los datos coincidan con **la proposición técnica**.
 - b) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, de acuerdo al **Anexo No. 1** de las presentes bases.
 - c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera indicar que la empresa No está inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales, de acuerdo al **Anexo No. 2** de las presentes bases.
 - d) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.



- e) En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
- f) Carta compromiso en la que el licitante señale que se compromete a la instalación y puesta en marcha de los equipos, así como respetar y mantener la estructura original del lugar donde se llevará cabo la instalación, garantizando la seguridad, además hacer constar que se entregarán copias fotostáticas de los manuales de operación en español de cada uno de los equipos al momento de la entrega e instalación de éstos, de acuerdo al **Anexo No. 3** de las presentes bases.
- g) Programa de capacitación sobre el uso del equipo, cuando menos dos personas en sitio por cada equipo.
- h) Preferentemente podrá presentar relación de Dependencias y/o Empresas con las que se ha trabajado en el ejercicio del 2008 o con las que se tenga contrato vigente, especificando nombre, domicilio y teléfono, esta información podrá ser verificada por la Convocante.
- i) Copia de facturas o documentación comprobatoria, donde se constate el año de adquisición y/o fabricación de los equipos motivo de la prestación de servicio.

II. En el sobre que se presente la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento en el que se describa en forma detallada los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, **(en los precios de la proposición económica incluir todo lo necesario para la entrega y en su caso la instalación y puesta en operación, así como gastos de fletes, seguros y si se ofrecieran descuentos o cualquier otro concepto, reflejarlos en la oferta sin necesidad de desglose)** estipulando la forma de pago, instalación, tiempo y lugar de la prestación del servicio, vigencia de precios, garantía sobre todo en el caso de que éstas resulten ser más favorables para el Congreso del Estado de Veracruz que las señaladas originalmente en estas bases (según modelo presentado en el **Anexo N° 4**).
- b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica podrá presentarse capturada en un archivo en disquete o en Cd, conforme a lo establecido en el **Anexo N° 4**, coincidiendo con la presentada en forma escrita. (Verificar que el archivo no contenga virus).



- c) Escrito en donde manifieste que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, de acuerdo al **Anexo N° 5** de las presentes bases.
 - d) **Preferentemente** presentar escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito bancario, de conformidad con el **Anexo N° 6** de las presentes bases.
- III. La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, proporcionados por los licitantes, los recibe el Congreso para analizar y verificar que cumplan con lo establecido en las presentes bases y anexos, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.
- IV. Los licitantes sostendrán sus precios durante todo el tiempo que dure el servicio.

CAPÍTULO IV JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

DÉCIMA PRIMERA.- La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas **se llevará a cabo el día 03 de febrero de 2009 a las 10:00 hrs.**, en la Sala de Juntas “**Jesús Reyes Heróles**” adjunta a la Biblioteca ubicada en el edificio “A” planta alta del Congreso del Estado de Veracruz, sita en Avenida Encanto s/n Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la presencia de la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización del Congreso del Estado de Veracruz.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los sobres con las proposiciones se entregarán en el día, lugar y hora señalado para tal efecto o entregarse directamente en el **Departamento de Adquisiciones** o en su caso enviarse a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que toda proposición **recibida posterior a la fecha y hora señaladas** para la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, **no será admitida** para participar en la licitación que nos ocupa.

DÉCIMA TERCERA.- El resultado de la junta de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, la cual precisará las proposiciones aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración; de ser necesario el Comité designará una comisión técnica para el análisis de las proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente.



DÉCIMA CUARTA.- La Comisión de Licitación, creada para evaluar la presente licitación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos y sobre los acuerdos o modificaciones que se deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.

CAPÍTULO V ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

DÉCIMA QUINTA.- La Comisión de Licitación conforme al análisis técnico y económico y en base al presupuesto autorizado, elaborará por escrito el **Dictamen Técnico-Económico** que contendrá los puntos resolutivos, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas; asimismo expresará cual de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás estipulaciones favorables para el Congreso del Estado de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

DÉCIMA SEXTA.- Se podrá ajustar el volumen de las partidas, en tal caso el Congreso del Estado de Veracruz lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los participantes, o en su caso será señalado en el Dictamen correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para la adjudicación se podrá dar preferencia al que oferte tecnología y calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

CAPÍTULO VI NOTIFICACIÓN DE FALLO

DÉCIMA OCTAVA.- La notificación de fallo se comunicará a los licitantes mediante escrito y con acuse de recibo **en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores** a la junta de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo se le comunicará el resultado del fallo a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y se hará público vía Internet en la página del Congreso, siendo la dirección www.legisver.gob.mx en el apartado del Departamento de Adquisiciones.



CAPÍTULO VII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA NOVENA.- Dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de fallo, quien resulte adjudicado deberá presentarse ante el Departamento de Adquisiciones del Congreso del Estado de Veracruz, para firmar el contrato; que será a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que esté registrada en el Padrón de Proveedores del Congreso del Estado de Veracruz; en caso de que los datos asentados en dicho padrón hayan sufrido cambios, deberán presentar los documentos actualizados en copia fotostática y original para cotejo, en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA.- La empresa adjudicada con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo ofertado en la licitación, deberá entregar **original de póliza de fianza** expedida por Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el importe del 10 % (diez por ciento) sobre la obligación total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo al **Anexo No. 7** de las presentes bases, debiendo **presentarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores de la suscripción del contrato**; si ésta no se presenta será causa de rescisión del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- De no comparecer en el plazo indicado para la suscripción del contrato, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10 % (diez por ciento) y si resulta favorable a los intereses del Congreso del Estado de Veracruz.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Se podrá pactar con la empresa adjudicada la ampliación mediante Adendum del contrato formalizado, siempre y cuando ésta no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total del servicio que se amplíe y que la empresa sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- El Congreso del Estado de Veracruz podrá rescindir administrativamente el contrato y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA CUARTA.- Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato correrán a cargo de la empresa adjudicada; el Congreso del Estado de Veracruz únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.



VIGÉSIMA QUINTA.- La empresa adjudicada se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso del Estado de Veracruz.

CAPÍTULO VIII DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

VIGÉSIMA SEXTA.- El Congreso del Estado de Veracruz podrá declarar desierta la presente licitación, en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes;
- II.- Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en estas bases;
- IV.- No lo permita el presupuesto;
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso del Estado de Veracruz de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Cuando sólo se cuente con una proposición, el Congreso del Estado de Veracruz procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicación al licitante único.

CAPITULO IX DEL RECURSO DE REVOCACION

VIGÉSIMA OCTAVA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado. El recurso de revocación por parte de los licitantes se hará valer por escrito ante la Secretaría de Fiscalización del Congreso del Estado de Veracruz, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, siendo el término para interponerlo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones; sin perjuicio de que se manifieste previamente ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, quienes resolverán lo procedente conforme a lo estipulado en la legislación aplicable.



CAPÍTULO X DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

VIGÉSIMA NOVENA.- A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I.- Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del estado, en la fecha que se cometa la infracción; y
- II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

TRIGÉSIMA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la instalación y puesta en operación de lo adjudicado, se aplicará una pena convencional consistente en una **SANCIÓN** calculada por el importe correspondiente de **TRES AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO**, respecto de lo No entregado y/o instalado de manera oportuna y sobre lo cual se incurra en incumplimiento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); tomando en cuenta para el efecto a partir del día natural siguiente señalado para cumplir regularmente con la entrega de acuerdo a lo pactado. Dicha pena no excederá del monto de la fianza del cumplimiento respectivo. El monto de la sanción deberá ser pagada al Congreso del Estado de Veracruz.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- La empresa adjudicada se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte, los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando No se haya atendido de manera adecuada y oportuna, además los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables a la empresa adjudicada.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato, cuando no se cumplan con las condiciones y características de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

TRIGÉSIMA TERCERA.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida. Son infracciones:

- I. Proporcionar a la Institución información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de las Instituciones;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con la Institución o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por el Congreso del Estado de Veracruz;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.



TRIGÉSIMA CUARTA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y será causa de descalificación, el incumplimiento por parte del licitante en alguno de los requisitos y/o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas entre sí.

CAPÍTULO XI ACLARACIONES

TRIGÉSIMA QUINTA.- Cualquier duda o aclaración respecto a las bases y anexos de la presente licitación, presentarlos **por escrito**, a mas tardar **el día 20 de enero de 2009 a las 14:00 hrs.** a efecto de estar en posibilidad de dar respuesta a los mismos. La forma de envío puede ser presentándolas directamente en el Departamento de Adquisiciones ó remitirlas por correo electrónico a la dirección licitaciones@legisver.gob.mx ó al fax directo (01-228) 8-42-05-11 o 8-42-05-12, para el caso del envío al fax o al correo electrónico deberá confirmarse la recepción y cualquier duda comunicarse al 8-42-05-00 extensiones de la 3151 a la 3156.

Xalapa, Veracruz, a 07 de enero de 2009

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



ANEXO N° 1
(FORMATO)

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

_____(Nombre)_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-004-09, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO**, en nombre y representación de: **(nombre o razón social de la persona Moral o persona Física participante)**.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Descripción del objeto social:

*N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dió fe de la misma:

*N° de inscripción en el registro público de la propiedad Fecha:

*Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

*Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato y/o pedido, en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

N° de inscripción en el registro público de la propiedad Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

*** Aplicable solo en caso de Personas Morales**

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



A N E X O No. 2

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-004-09 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por la empresa (**nombre o razón social de la persona moral o persona física participante**), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1.-Conocer el contenido y alcance de la **Ley de Adquisiciones**, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45** del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar pedidos y/o contratos derivados de ella.

2.-Que la empresa NO se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



ANEXO N° 3
CARTA COMPROMISO

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que mi representada, la empresa **(nombre o razón social de la persona moral o persona física participante)** con relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-004-09, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO**, otorga su compromiso formal en la que se obliga a respetar y mantener la estructura original del lugar donde se llevará a cabo la instalación de los equipos garantizando la seguridad y asumiendo la responsabilidad que se derive con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

Asimismo se hace constar que se realizará la entrega de los manuales de operación de cada uno de los equipos en español, al momento de la entrega e instalación.

(lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



ANEXO N° 4

MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

• **Instrucciones de llenado:**

1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente capturada en disquete de 3.5" (90mm.) o en Cd y es adicional a la presentada en forma escrita.
2. Elaborarla y presentarla en formato **Excel a partir de la versión 95 en adelante**, letra Arial No. 10 y **sin combinación de celdas, utilizando una fila para cada partida**, tomando para ello el presente modelo.
3. Incluir en el formato la TOTALIDAD de la(s) partida(s) sometida(s) a concurso, **considerando únicamente el nombre genérico de la partida**, descrita(s) en el anexo técnico. (Se pueden omitir las especificaciones técnicas únicamente para el modelo a utilizarse en la Proposición Económica, pero **cabe mencionar que en la Proposición Técnica se deberán señalar todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico**).
4. En las OBSERVACIONES señalar las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido en Bases, insertar la leyenda **"de acuerdo a bases"**, en caso contrario **especificar lo propuesto**.

EJEMPLO/GUÍA del modelo para Proposición Económica:
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-CEV-004-09

N° Partida	Cant.	U.M.	Descripción	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	
				P.UNIT.	IMPORTE TOTAL
1	19	Servicio	Equipo de fotocopiado con equipo de mediana producción e impresión de red con velocidad mínima de 38 hojas por minuto.	\$	\$
2	4	Servicio	Equipo de fotocopiado con equipo de alta producción e impresión de red con velocidad mínima de 85 hojas por minuto.	\$	\$
				SUB-TOTAL	\$
				I.V.A.	\$
				TOTAL	\$

(IMPORTE CON LETRA)

OBSERVACIONES:

FORMA DE PAGO:	Se realizará mediante depósito en la cuenta bancaria o cheque nominativo, liquidándose en pesos mexicanos, por mensualidades vencidas, a crédito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega de la factura original debidamente requisitada, debiendo presentar dicha factura dentro de los 3 (tres) primeros días hábiles del mes siguiente en el que se preste el servicio, ante la Dirección de Rec. Mat. y Serv. Grles. del Congreso.
TIEMPO DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO :	Instalar y dejar en correcto funcionamiento el 01 de marzo del 2009 a las 9:00 hrs. El periodo para proporcionar el servicio de fotocopiado abarcará del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2009.
LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN:	Libre a bordo en el piso de las oficinas del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
VIGENCIA DE PRECIOS:	Hasta la terminación de la prestación del servicio.
GARANTÍA:	Durante todo el periodo de la prestación del servicio a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz.
NOTA Y/O OBSERVACIONES:	Las demás que se consideren pertinentes.

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

Nota: El formato arriba indicado es únicamente un ejemplo que se señala como guía para su llenado y se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



ANEXO N° 5

CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y PRECIOS UNITARIOS.

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-004-09, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso; la empresa (**nombre o razón social de la persona moral o persona física participante**) otorga su compromiso formal de sostener su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica en caso de errores aritméticos al calcular el importe total, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



A N E X O N º 6
CONSENTIMIENTO DE DEPÓSITO BANCARIO

LIC. ANA ROSA VALDES SALAZAR
ENCARGADA DE TESORERÍA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N º LS-CEV-004-09, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de depósito bancario de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: <u>(nombre o razón social de la Persona Moral o Persona Física participante)</u>
BANCO:
N º DE CUENTA:
SUCURSAL:
POBLACIÓN:
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



ANEXO N° 7

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA **PÓLIZA DE FIANZA** SOLICITADAS PARA EL **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**.

Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: **(Nombre o razón social de la Persona Moral o Persona Física participante)**, hasta por la expresada cantidad de: \$ (número y letra) , el cumplimiento de todas de las obligaciones estipuladas en el contrato con folio No. de fecha dd/mm/aa, celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-004-09, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO**,-----

Esta Fianza garantiza la calidad, vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato celebrado respecto de lo adjudicado durante **(el tiempo de la prestación del servicio)** a partir de que sea(n) recibida(s), instaladas y puestas en operación, a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

La Institución de Fianzas **(Razón Social de la afianzadora)** acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.-----

La Institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.-----

Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



ANEXO TÉCNICO

Partida	Cantidad	Características Mínimas	
PARTIDA N° 1 SERVICIO DE FOTOCOPIADO CON EQUIPO DE MEDIANA PRODUCCIÓN	19 Equipos	MARCA :	(ESPECIFICAR)
		MODELO :	(ESPECIFICAR)
		AÑO DEL MODELO :	(ESPECIFICAR)
		SISTEMA :	DIGITAL EN IMPRESIÓN LASER MULTIFUNCIÓN DE PROCESAMIENTO DE IMAGEN.
		DIMENSIONES :	(ESPECIFICAR: LARGO, ANCHO Y ALTURA)
		PRIMERA COPIA:	A LOS 5.8 SEGUNDOS COMO MÁXIMO DESDE EL CRISTAL DE EXPOSICIÓN APROX.
		VELOCIDAD DE COPIADO E IMPRESIÓN :	DE 38 HOJAS POR MINUTO
		ORIGINALES ACEPTADOS :	HOJAS, LIBROS.
		TAMAÑO DE PAPEL ACEPTADO PARA PROCESAMIENTO EN EL CRISTAL DE EXPOSICIÓN :	MÍNIMO : ¼ DE CARTA MÁXIMO: DOBLE CARTA.
		REDUCCIÓN/ AMPLIACIÓN :	COPIADO DE ALTO RANGO DE 25 A 400 % COMO MÍNIMO EN INCREMENTOS EN PASOS DEL 1 %
		ALIMENTACIÓN DE PAPEL :	ALIMENTACIÓN DE PAPEL COMO MÍNIMO DE 1,000 HOJAS TAMAÑO CARTA Y 500 HOJAS TAMAÑO OFICIO. DISTRIBUIDOS EN 3 BANDEJAS FRONTALES COMO MÍNIMO: 2 CARTA, 1 OFICIO CON OPCIÓN A DOBLE CARTA.
		TIPO DE PAPEL ACEPTADO PARA PROCESAMIENTO :	TAMAÑO DE PAPEL ¼ DE CARTA, ½ CARTA, CARTA, OFICIO, LEGAL Y DOBLE CARTA TIPO DE PAPEL BOND, ACETATOS, ALBANENE, PAPEL SEGURIDAD, CARTULINA. UNIDAD DÚPLEX (COPIADO DÚPLEX): SERVIDOR DE IMAGEN PARA 4,000 ORIGINALES (128 MB).
		FUNCIONES ESPECIALES :	MAILBOXES: HASTA 100 USUARIOS CLAVE DE ACCESO, AHORRO DE ENERGÍA. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE COPIAS E IMPRESIONES POR MEDIO DE CUENTAS. EL EQUIPO POR SI MISMO DEBE REALIZAR: <ul style="list-style-type: none"> LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE USUARIO. LIMITAR EL NUMERO DE IMPRESIONES POR CUENTA DE USUARIO. EL DETALLE DE LOS TRABAJOS DE IMPRESIÓN REALIZADOS EN EL EQUIPO. NOTA: ESTAS FUNCIONES LAS DEBE REALIZAR DE FORMA LOCAL Y REMOTA; EN VERSION REMOTA TANTO PARA EFECTOS DEL USUARIO COMO DEL ADMINISTRADOR DE LOS EQUIPOS, ADEMÁS OFRECERÁ EL STATUS DEL EQUIPO (FALTA DE PAPEL, TRABAJOS PENDIENTES DE IMPRESIÓN), TODO ESTO A TRAVES DE UNA CONSOLA QUE EL SOFTWARE DE ADMINISTRACION DEBE PRESENTAR.
		IMPRESIÓN:	IMPRESIÓN LASER. RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN: 2400 PPP X 600 PPP INTERPOLADOS. 256 GRADUACIONES DE GRISES (TONO CONTINUO). SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SEGURIDAD, ES DECIR NO ENVIAR LA IMPRESIÓN HASTA QUE TECLEE EL USUARIO SU PASSWORD.
PANEL DE CONTROL :	PANEL DE CONTROL DIGITAL Y SELECCIÓN DE FUNCIONES AL TACTO (TOUCH SCREEN)		
EQUIPADA CON COMPAGINADOR-ENGRAPADOR :	COMPAGINA Y ENGRAPA		
CONECTIVIDAD:	RED COMO IMPRESORA LASER		
ALIMENTADOR AUTOMATICO RECIRCULANTE DE DOCUMENTOS DUPLEX :	MÍNIMO 25 DOCUMENTOS Y CON LA FUNCIÓN DE COPIAR AMBAS CARAS DEL DOCUMENTO		
ESTIMADO DEL VOLUMEN MENSUAL MÁXIMO DE COPIADO :	120,000 PÁGINAS.		



ANEXO TÉCNICO

Partida	Cantidad	Características Mínimas	
PARTIDA N° 2 SERVICIO DE FOTOCOPIADO CON EQUIPO DE ALTA PRODUCCIÓN	4 Equipos	MARCA :	(ESPECIFICAR)
		MODELO :	(ESPECIFICAR)
		AÑO DEL MODELO :	(ESPECIFICAR)
		SISTEMA :	DIGITAL EN IMPRESIÓN LASER MULTIFUNCIÓN DE PROCESAMIENTO DE IMAGEN.
		DIMENSIONES :	(ESPECIFICAR: LARGO, ANCHO Y ALTURA)
		PRIMERA COPIA:	A LOS 2.9 SEGUNDOS COMO MÁXIMO DESDE EL CRISTAL DE EXPOSICIÓN APROX.
		VELOCIDAD DE COPIADO E IMPRESIÓN :	DE 85 HOJAS POR MINUTO
		ORIGINALES ACEPTADOS :	HOJAS, LIBROS.
		TAMAÑO DE PAPEL ACEPTADO PARA PROCESAMIENTO EN EL CRISTAL DE EXPOSICIÓN :	MÍNIMO : ¼ DE CARTA MÁXIMO: DOBLE CARTA.
		REDUCCIÓN/ AMPLIACIÓN :	COPIADO DE ALTO RANGO DE 25 A 400 % COMO MÍNIMO EN INCREMENTOS EN PASOS DEL 1 %
		ALIMENTACIÓN DE PAPEL :	ALIMENTACIÓN DE PAPEL COMO ALIMENTACIÓN DE PAPEL MÍNIMO 4,150 HOJAS. (4 CASSETTES FRONTALES) DISTRIBUIDOS EN 4 BANDEJAS FRONTALES COMO MÍNIMO: 2 CARTA, 2 OFICIO CON OPCIÓN A DOBLE CARTA.
		TIPO DE PAPEL ACEPTADO PARA PROCESAMIENTO :	TAMAÑO DE PAPEL ¼ DE CARTA, ½ CARTA, CARTA, OFICIO, LEGAL Y DOBLE CARTA TIPO DE PAPEL BOND, ACETATOS, ALBANENE, PAPEL SEGURIDAD, CARTULINA. UNIDAD DÚPLEX (COPIADO DÚPLEX): SERVIDOR DE IMAGEN PARA 4,000 ORIGINALES (128 MB).
		FUNCIONES ESPECIALES :	MAILBOXES: HASTA 100 USUARIOS CLAVE DE ACCESO, AHORRO DE ENERGÍA. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE COPIAS E IMPRESIONES POR MEDIO DE CUENTAS. EL EQUIPO POR SI MISMO DEBE REALIZAR: <ul style="list-style-type: none"> LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE USUARIO. LIMITAR EL NUMERO DE IMPRESIONES POR CUENTA DE USUARIO. EL DETALLE DE LOS TRABAJOS DE IMPRESIÓN REALIZADOS EN EL EQUIPO. NOTA: ESTAS FUNCIONES LAS DEBE REALIZAR DE FORMA LOCAL Y REMOTA; EN VERSION REMOTA TANTO PARA EFECTOS DEL USUARIO COMO DEL ADMINISTRADOR DE LOS EQUIPOS, ADEMÁS OFRECERÁ EL STATUS DEL EQUIPO (FALTA DE PAPEL, TRABAJOS PENDIENTES DE IMPRESIÓN), TODO ESTO A TRAVES DE UNA CONSOLA QUE EL SOFTWARE DE ADMINISTRACION DEBE PRESENTAR.
		IMPRESIÓN:	IMPRESIÓN LASER. RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN: 2400 PPP X 600 PPP INTERPOLADOS. 256 GRADUACIONES DE GRISES (TONO CONTINUO). SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SEGURIDAD, ES DECIR NO ENVIAR LA IMPRESIÓN HASTA QUE TECLEE EL USUARIO SU PASSWORD.
PANEL DE CONTROL :	PANEL DE CONTROL DIGITAL Y SELECCIÓN DE FUNCIONES AL TACTO (TOUCH SCREEN)		
EQUIPADA CON COMPAGINADOR-ENGRAPADOR :	COMPAGINADO ELECTRONICO Y ENGRAPADO PARA 50 JUEGOS COMO MÍNIMO		
CONECTIVIDAD:	RED COMO IMPRESORA LASER		
ALIMENTADOR AUTOMATICO RECIRCULANTE DE DOCUMENTOS DUPLEX :	MÍNIMO 100 HOJAS Y CON LA FUNCIÓN DE COPIAR AMBAS CARAS DEL DOCUMENTO		
ESTIMADO DEL VOLUMEN MENSUAL MÁXIMO DE COPIADO :	400,000 PÁGINAS.		